

30 AUG 2011



Resolución No. 003275

Por la cual se ordena la exoneración de pago en una matrícula

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
– UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que el Reglamento General Estudiantil, estipula en el parágrafo quinto de su artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorías, así: "La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un período académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afín certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades".

Que mediante comunicación de fecha 23 de agosto de 2011, la Doctora MARIA PRISCILA REY VASQUEZ, Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, certifica la prestación del servicio de monitoría durante el primer período académico 2011, del estudiante relacionado a continuación:

Nombres y Apellidos	Código	Programa	Monitoría	Intensidad Horaria	% Matrícula Exonerada
PAULO ANDRES CASTRO LEON	10494903	Agronomía	Santander de Quilichao	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del segundo período académico de 2011

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar en un 100% del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el segundo semestre de 2011, por su participación de 40 horas de dedicación semanal brindando apoyo en cursos académicos y de laboratorios investigativos en calidad de auxiliar, cumplida durante el primer período académico de 2011, al siguiente estudiante:

003275

Resolución No.

Por la cual se ordena la exoneración de pago en una matrícula

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Código</i>	<i>Programa</i>	<i>Monitoria</i>	<i>Intensidad Horaria</i>	<i>% Matrícula Exonerada</i>
PAULO ANDRES CASTRO LEON	10494903	Agronomía	Santander de Quilichao	40 horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del <i>segundo</i> <i>período</i> <i>académico de</i> <i>2011</i>

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, a realizar el reembolso de los valores pecuniarios pagados por los estudiantes en su matrícula académica para el segundo período académico de 2011, previa solicitud y verificación de la documentación que aporte el beneficiario del incentivo educativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá



ELIZABETH VIDAL ARIZABALETA
Rectora (E)

30 AUG 2011

Vo.Bo. Dra. Mariel Córdoba Guerrero
Secretaría General

Proyectó: Adriana R.